

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

**Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia número EP-194/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-194/08.

Nombre y apellidos: Rapivasa y otros.

NIF: B-39561352.

Domicilio: C/ La Pereda, 6. Santander.

Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Santander.

Motivo del expediente: Realización de obras (labores de limpieza de una finca mediante una pala retroexcavadora) sin la debida autorización administrativa, en la localidad de Mogro, término municipal de Miengo (entre la urbanización Mogro y la urbanización Pueblo del Sol) dentro del ámbito territorial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Dunas de Lienres, Estuario del Pas y Costa Quebrada. Hechos denunciados el 31 de diciembre de 2008. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como Grave, en el artículo 86-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la multa: 601,02 euros, así como la restauración del terreno al estado previo al inicio de las obras; la multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-entlo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17139

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

**Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de acuerdo de incoación en expediente de denuncia número EP-93/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-93/09. Nombre y Apellidos: Eduardo Curto Palacios. Domicilio: B<sup>o</sup> Trueba, 29. Bárcena de Cicero (Cantabria) N.I.F: 13.724.831 H. Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Motivo del expediente:

Arrancado de unos doscientos árboles (alisos y sauces) en una superficie aproximada de una hectárea, en la parcela 31 del polígono 5 de Bárcena de Cicero, en zona de Uso Moderado, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y de la ZEPA (ES0000143) Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Ría de Ajo, dentro del ámbito territorial de los Espacios Naturales Protegidos y de los espacios de la Red Natura 2000, según lo dispuesto en la Ley 4/2006, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 1 de agosto de 2009. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como Grave en el artículo 86-a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,01 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17140

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,  
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

**Dirección General de Biodiversidad**

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca nº 4. Entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Juan Faner Matarranz.

Nº Liquidación: 047 2 002502746

Nº Expte.: M-143/04

Santander, 23 de noviembre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17141

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**

*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial